

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección #: VE-T1056-P002

Método de selección: Selección Competitiva Simplificada

País: Venezuela

Sector: Energía

Financiación - TC #: ATN/OC-16239-VE

Proyecto #: VE-T1056

Nombre del TC: Apoyo al Fortalecimiento del Sector Eléctrico Venezolano

Descripción de los Servicios: Desarrollo y aplicación de una metodología que permita contar con un conjunto de estrategias para gestionar oportunamente y realizar el seguimiento y control a los recursos financieros que requieren los proyectos de inversión del sector eléctrico venezolano (SEV), en escenarios favorables y bajo incertidumbre y restricciones"

Enlace al documento TC: <https://www.iadb.org/es/project/VE-T1056>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está apoyando al Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica (MPPEE) de Venezuela, en su propósito de fortalecer sus capacidades de planeación y financiación de proyectos. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes del 4 de Mayo de 2018, 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen realizar un estudio para desarrollar una metodología que permita al MPPEE, aplicar las estrategias necesarias para gestionar la asignación de recursos financieros a proyectos asociados al SEV, de la manera más conveniente desde el punto de vista técnico-financiero, concibiendo una gestión transparente y eficiente en la ejecución de los planes de desarrollo del sector, aun en escenarios de alta incertidumbre y restricciones financieras, en un plazo de ocho (8) meses.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: Política para la Selección y Contratación de Firms Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-1. Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación donde se presenta un borrador del resumen de los Términos de Referencia de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 am - 5:00 pm (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: Leopoldo Montanez, leopoldom@iadb.org

Banco Interamericano de Desarrollo

División: Energía

Atención: Leopoldo Montanez, Jefe del Equipo de Proyecto

1300 New York Avenue, NW, Washington, DC 20577, EE.UU.

Email: leopoldom@iadb.org

Sitio Web: www.iadb.org

Borrador de Resumen de los Términos de Referencia

VENEZUELA

Cooperación Técnica No. VE-T1056

Apoyo al Fortalecimiento del Sector Eléctrico Venezolano

RESUMEN TÉRMINOS DE REFERENCIA

Estudio para el desarrollo y la aplicación de una metodología que permita al Despacho del Viceministro de Finanzas, Inversiones y Alianzas Estratégicas (DVFIAE), contar con un conjunto de estrategias que permitan gestionar oportunamente y realizar el seguimiento y control a los recursos financieros que requieren los proyectos de inversión del Sector Eléctrico Venezolano (SEV), en escenarios favorables y bajo incertidumbre, y restricciones de financiamiento.

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1. La División de Energía (INE/ENE) es una división funcional dentro del Departamento de Infraestructura y Medio Ambiente (INE/INE) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), bajo la Vicepresidencia de Sectores y Conocimiento (VPS/VPS). INE/ENE está encargada del desarrollo de análisis técnicos y de la identificación y preparación de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, estudios y notas sectoriales en el sector de energía.

La responsabilidad primaria de INE/ENE es el financiamiento con garantía soberana de proyectos de infraestructura energética, incluyendo generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, transporte y distribución de gas, energías renovables, bioenergía, principalmente. Es de interés del BID apoyar y desarrollar proyectos de integración energética, energía renovable y eficiencia energética.

La experiencia de planificación de Sistemas de Potencia en Venezuela data desde los años 60, en donde empresas públicas y privadas procuraban recursos financieros, provenientes de recursos propios, acceso al mercado de capitales, recursos del estado y recursos provenientes de organismos multilaterales.

Desde el año 2009, estas empresas se encuentran integradas en un gran conglomerado de propiedad estatal: la Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC), siendo este ente el único operador y prestador del servicio eléctrico en Venezuela. En ambas visiones, los ejercicios de planificación se han realizado orientados a la adecuación y expansión del sistema en el territorio nacional. Esto es, la formulación de proyectos de desarrollo del sistema eléctrico, estimándose las inversiones requeridas con el propósito de mejorar la confiabilidad, operatividad, flexibilidad del sistema e incremento de la seguridad de suministro, elevando la calidad en la prestación del servicio para cumplir con la demanda presente y futura de un horizonte de tiempo definido.

En octubre de 2009, se creó el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica (MPPEE), como órgano rector del Sistema y Servicio Eléctrico Nacional, con competencias muy precisas en materia de energía eléctrica, entre las que destaca garantizar que el servicio eléctrico sea prestado conforme a las premisas y principios establecidos en la Ley Orgánica del Sistema y Servicio Eléctrico (LOSSE).

En el marco de la reorganización de los órganos de la administración centralizada nacional, se decretó la creación del Despacho del Viceministro de Finanzas, Inversiones y Alianzas Estratégicas (DVFIAE), adscrito al MPPEE. Con el fin de dictar lineamientos, políticas y esquemas de financiamiento e inversión, potenciar las relaciones económicas, comerciales, financieras y estratégicas para el desarrollo del sector eléctrico con organismos nacionales e internacionales, así como la evaluación y seguimiento a la gestión de planes y

proyectos de inversión, de los entes adscritos.

Actualmente, la creciente complejidad del sistema eléctrico, las adecuaciones y expansiones, la existencia de problemas críticos y crónicos, la necesidad de cuantiosos recursos económicos y las restricciones financieras existentes, exigen tener una gran precisión en la planificación de la infraestructura eléctrica y en el tratamiento estratégico de las inversiones para el sector eléctrico en el corto, mediano y largo plazo.

- 1.2. A los efectos de conocer la capacidad real de ejecución de las inversiones y medir la eficiencia en el uso de los recursos, deben analizarse las inversiones ejecutadas, las causas de desviaciones en las programaciones, si existieren, y las restricciones que limitan la ejecución efectiva de los proyectos. Las revisiones e interpretaciones resultantes de esta etapa, permitirían obtener información relevante para el trabajo que debe realizar el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica a través del Despacho del Viceministro de Finanzas, Inversiones y Alianzas Estratégicas (DVFIAE), Unidad, que en correspondencia con el Despacho del Viceministro de Servicio Eléctrico, se encarga de la formulación de un conjunto de estrategias que permiten gestionar el financiamiento de la infraestructura eléctrica que requiere el Sector Eléctrico Nacional.

Estas inversiones representan un volumen significativo de recursos financieros, los cuales deben competir con los requerimientos en otros sectores de la vida nacional, por lo que se debe ponderar adecuadamente la importancia estratégica del servicio eléctrico dentro de las prioridades del país.

Dada la importancia que reviste la infraestructura eléctrica para el desarrollo del país, y dado el impacto transversal del sector eléctrico ante los demás sectores productivos, amerita que se realicen todos los esfuerzos necesarios para la consecución oportuna de los recursos financieros que los proyectos requieren (expansión, adecuación, regulación/seguridad, rehabilitación y soporte a la gestión), para asegurar su continuidad y garantizar la fluidez de los mismos.

2. Objetivos

- 2.1. Desarrollar una metodología que permita al MPPEE (Despacho del Viceministro de Finanzas, Inversiones y Alianzas Estratégicas), aplicar las estrategias necesarias para gestionar la asignación de recursos financieros a proyectos asociados al SEV, de la manera más conveniente desde el punto de vista técnico-financiero, concibiendo una gestión transparente y eficiente en la ejecución de los planes de desarrollo del sector, aun en escenarios de alta incertidumbre y restricciones financieras.

3. Alcance de los Servicios

- 3.1. Realización de un diagnóstico detallado de todos los procedimientos relacionados con la planificación de expansión de generación y transmisión de electricidad y el control de los recursos financieros dedicados al sector eléctrico venezolano (por medio del MPPEE), tanto en gastos como en inversiones, para la identificación de oportunidades de optimización de los procesos y poder hacer recomendaciones de corto y mediano plazo para mejorar la eficiencia de los mismos.
- 3.2. Revisión de diferentes métodos de evaluación financiera destacando cualidades y desventajas de cada uno de ellos y su aplicabilidad en casos de proyectos del sector eléctrico venezolano.
- 3.3. Conceptualización de la formulación del conjunto de estrategias para gestionar la asignación de recursos financieros que requiere el desarrollo de la infraestructura eléctrica del Sector Eléctrico Nacional para maximizar la eficiencia del uso de los recursos existentes, en condiciones ideales y ante escenarios de incertidumbre y restricciones financieras. Incluir elementos de identificación de riesgos y planes de contingencia.
- 3.4. Revisión y análisis de las mejores prácticas y experiencias en la procura de recursos financieros, describiendo experiencias de países con tendencias exitosas recientes.
- 3.5. Elaborar una metodología que concluya en un plan para el seguimiento y control de manera sistemática de los proyectos de inversión del SEV con indicadores de Impacto, Eficacia, Eficiencia y de evaluación de la Calidad.
- 3.6. Estrategias para el reporte efectivo de los avances de la ejecución físico-financiera de los proyectos de

inversión con base en los indicadores de gestión que se diseñen y establezcan.

- 3.7. Capacitar al personal del MPPEE-CORPOELEC en las metodologías desarrolladas, de manera que coadyuven en el seguimiento y control de la cartera de Proyectos del Sector Eléctrico Venezolano.

4. Actividades Clave

- 4.1. Desarrollar el marco teórico que sustente la importancia de garantizar los recursos financieros para el desarrollo de la infraestructura del SEV.
- 4.2. Realizar un taller sobre métodos de evaluación financiera que concluya con la entrega, por parte del consultor, de una plantilla genérica de evaluación.
- 4.3. Analizar las actuales y mejores prácticas de referencia internacional, en lo concerniente a fuentes de financiamiento de proyectos en situación de elevada incertidumbre y restricciones financieras.
- 4.4. Desarrollar la metodología a aplicar para el seguimiento y control de los recursos financieros asignados al desarrollo de la infraestructura eléctrica: banco de datos de los proyectos de Generación y Transmisión y los correspondientes indicadores financieros.
- 4.5. Diseñar la estructura de una base de datos idónea para hacer seguimiento a la disponibilidad y uso de los recursos financieros, tanto en inversiones como en gastos, y que sirva como medio de apoyo al establecimiento de las estrategias que se requieran en la dinámica de ejecución de los proyectos y el mantenimiento del Sistema Eléctrico.
- 4.6. Formular y dictar el Taller de capacitación al personal del MPPEE y de CORPOELEC.

5. Resultados y Productos Esperados

- 5.1. **Informe / Entregable # 1:** Plan de trabajo que indique el cronograma de actividades (reuniones, mesas de trabajo, etc.) a realizar en las fechas previstas, los hitos respectivos que son los productos entregables.
- 5.2. **Informe / Entregable # 2:** Informe de diagnóstico realizado por el Consultor.
- 5.3. **Informe / Entregable # 3:** Contenido y realización de un Taller de métodos de evaluación financiera a dictarse, de manera presencial con una duración mínima de 32 horas, al personal del MPPEE y CORPOELEC.
- 5.4. **Informe / Entregable # 4:** Fundamentos, bases teóricas y estrategias:
 - Conceptualización y homologación de la información técnico-financiera de los proyectos de inversión.
 - Fundamentación de la importancia de garantizar los recursos financieros para el desarrollo de la infraestructura eléctrica que requiere el país para su desarrollo, dada el impacto del SEV en otros sectores productivos del país.
 - Presentar un portafolio de alternativas de financiación orientado hacia la robustez de la sustentabilidad del sector eléctrico venezolano.
 - Marco regulatorio y estructuras organizacionales que operan en países en condiciones similares a las de Venezuela.
 - Abordaje del manejo de situaciones de riesgo y restricciones económicas.
 - Mejores prácticas que se implementan en condiciones económicas adversas, así como sugerencias de mejora en las estrategias a aplicar.
 - Estrategias comunicacionales.
 - Formulación del plan de acción para implementar y normar los resultados del estudio solicitado.
- 5.5. **Informe / Entregable # 5:** Metodología y herramienta que permita visualizar el Banco de Datos de las inversiones en la infraestructura eléctrica, así como los indicadores financieros respectivos para el seguimiento y control de los recursos asignados. Entrega del diseño de la base de datos sugerida para el seguimiento y control de las inversiones y gastos del SEV.
- 5.6. **Informe / Entregable # 6:** Contenido y realización del Taller de capacitación a dictarse, de manera presencial con una duración mínima de 24 horas, a ser impartido al personal del MPPEE y CORPOELEC.
- 5.7. **Informe / Entregable # 7:** Informe de Cierre, con las recomendaciones, conclusiones y lecciones aprendidas y propuestas de mejoras si fuere el caso.

6. Requisitos de los Informes

- 6.1. Todo informe debe ser sometido al Banco en un archivo electrónico cumpliendo con los formatos

institucionales preestablecidos por el MPPEE. El informe debe incluir una carátula, documento principal, y todos los anexos. Archivos en formato ZIP no serán aceptados como informes finales.

7. Supervisión e Informes

- 7.1. A los efectos de la coordinación y supervisión de las actividades de esta consultoría, el Despacho del Viceministro de Finanzas, Inversiones y Alianzas Estratégicas promoverá la creación de un Comité Técnico, de Trabajo, Seguimiento y Control, conformado por profesionales del MPPEE y CORPOELEC. Dentro de las actividades de este comité estará la revisión y aprobación técnica de los productos entregados por el Consultor.
- 7.2. La firma consultora presentará, según le sea requerido por el Comité Técnico, reportes de avance extras a los entregables. Igualmente se coordinarán con el Comité Técnico las reuniones y frecuencia de las mismas que sean requeridas, para el desarrollo y entrega oportuna de los entregables. Será responsabilidad de la Firma garantizar que dichas reuniones se lleven a cabo y los informes se presenten al Banco.

8. Calendario de Pagos

- 8.1. Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes.
- 8.2. La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

Plan de Pagos	
<i>Entregables</i>	%
1. Plan de Trabajo	10%
2. Informe de Diagnóstico	20%
3. Realización de taller de Métodos de Evaluación Financiera	10%
4. Fundamentos y Estrategias	20%
5. Herramienta para el Seguimiento y Control	20%
6. Realización del Taller de Capacitación	10%
7. Informe de Cierre	10%
TOTAL	100%